

- Organización y gestión de cursos de formación de técnicos deportivos.
- Autorización, control y seguimiento de cursos organizados por las federaciones deportivas para las formaciones deportivas en el periodo transitorio.
- Orientación para la prevención de lesiones y control médico de deportistas federados.
- Organización, gestión y realización de cursos náutico-deportivos

NUESTRO COMPROMISO

- Fomentar el asociacionismo deportivo, estableciendo cauces de colaboración con las entidades deportivas.
- Ampliar y mejorar la dotación de infraestructuras deportivas existentes.
- Promover la formación de técnicos deportivos.
- Velar por la salud del deportista.
- Facilitar la solicitud de ayudas y subvenciones económicas mediante la normalización de impresos y el establecimiento de un calendario anual ajustado a sus necesidades de financiación.
- Publicar, en el primer mes de cada año, las órdenes que regulan las ayudas económicas para la práctica deportiva.
- Atender al ciudadano, informándole con claridad y precisión de todas aquellas cuestiones relacionadas con el deporte de Cantabria.
- Agilizar la respuesta de las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas.
- Velar por el cumplimiento de la normativa deportiva vigente, trasladando de forma inmediata los recursos interpuestos al Comité Cántabro de Disciplina Deportiva para su resolución

INDICADORES

- Número modalidades deportivas que compiten en los juegos escolares.
- Número de deportistas participantes en juegos escolares.
- Número de alumnos que han participado en los cursos organizados en la escuela cántabra de deportes náuticos «isla de la torre».
- Número de inscripciones en el registro de entidades deportivas.
- Número de instalaciones deportivas construidas y/o remodeladas.
- Número de cursos autorizados por la Dirección General de Deporte y número de alumnos de los mismos.
- Número de usuarios atendidos en el Centro Regional de Medicina Deportiva.
- Número de subvenciones a deportistas.
- Número de subvenciones a entidades deportivas.
- Número de eventos deportivos subvencionados.
- Número total de otras subvenciones destinadas a la promoción del deporte.
- Número de instalaciones deportivas que han recibido subvención.
- Número total de otras subvenciones destinadas a la promoción del deporte.
- Fecha de publicación de las órdenes que regulan las ayudas económicas para la práctica deportiva
- Número de sugerencias, reclamaciones y quejas atendidas y tiempo de respuesta a las mismas.
- Número de recursos remitidos al Comité de Disciplina Deportiva

DIRECCIÓN Y HORARIO

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Servicio de Deporte. Dirección General de Deporte.

Dirección: Pasaje de Peña, 2, 1 Planta. 39008 Santander. Teléfonos: 942 207 412/14/15 Fax: 942 207 419.

E mail: andresde_j@gobcantabria.es.

Horario de atención al público: de 9,00 h. a 14,00 h. Servicio de Deporte

04/910

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Secretaría General

Resolución de 22 de enero de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro Regional de Medicina Deportiva.

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas sean aprobadas por Resolución del secretario general de la Consejería a la que pertenezca el órgano o unidad.

En su virtud, previo informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo citado, he resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la Carta de Servicios correspondiente al Centro Regional de Medicina Deportiva.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el BOC.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General de Deporte, al BOC y a la Inspección General de Servicios.

Santander, 22 de enero de 2004.—El secretario general, José Manuel Arenal González

ANEXO

MISIÓN

La misión del centro de medicina deportiva es la prevención, la orientación y el seguimiento de los deportistas.

SERVICIOS PRESTADOS

– Realización gratuita de reconocimiento médico-deportivo a todos los deportistas federados que lo soliciten (excepto fútbol) en el deporte escolar, deporte universitario y deporte de élite a través de la:

- Recogida de datos para filiación y elaboración de su ficha personal.

- Elaboración de la historia médica mediante la:

- Recogida de antecedentes familiares, personales, intervenciones quirúrgicas, historial alérgico y posibles medicaciones.

- Exploración: Auscultación cardio-pulmonar, agudeza visual, revisión otorrinolaringológica, revisión traumatológica de columna vertebral y extremidades con especial incidencia en zonas articulares y podoscopia.

– Toma de datos antropométricos: Recogida de peso, talla, envergadura, diferentes pliegues cutáneos, perímetros musculares y diámetros óseos.

– Determinación de la composición corporal:

- Índice de masa corporal.

- Peso graso, óseo, muscular y residual, tanto en valores absolutos como relativos.

– Estudio de la estructura morfológica del deportista y su representación gráfica.

– Facilitación de los valores de referencia para su modalidad deportiva en función de los datos anteriores.

– Realización de espirometría: Valoración de capacidad pulmonar y valoración de las posibles alteraciones.

– Realización de electrocardiograma en reposo con valoración de las posibles alteraciones.

– Análisis de orina básico.

– Realización de pruebas de esfuerzo con monitorización cardíaca y tensión arterial.

– En diferentes aparatos de esfuerzo con consumo indirecto de oxígeno, tales como:

- Bicicleta ergométrica (la más habitual).

- Tapiz rodante.

- Remo de esfuerzo (remoergómetro).

– Realización de prueba máxima con consumo directo de oxígeno mediante analizador de gases para deportistas de élite o con proyección deportiva y determinación de umbrales aeróbico y anaeróbico.

– Entregar a cada deportista un completo informe de aptitud deportiva y orientarlo en función de sus cualidades hacia las diferentes modalidades deportivas.

NUESTRO COMPROMISO

- Facilitar la utilización de las instalaciones a través de un amplio horario de mañana o tarde.
- Divulgar las prestaciones del Centro para que lleguen al mayor número de deportistas.
- Seguir la evolución de la condición física del deportista a lo largo de la temporada.
- Mantener abierta las historias médico – deportivas, actualizándolas a lo largo de la vida deportiva.
- Entregar en un plazo máximo de 48 horas el informe de aptitud deportiva.
- Realizar el reconocimiento médico en un plazo máximo de 2 horas.

INDICADORES

- Número de reconocimientos deportivos efectuados anualmente. (anual)
- Número de valoraciones antropométricas realizadas en colaboración con el programa de detección de talentos deportivos. (anual)
- Número de deportistas derivados a los diferentes servicios médicos por haber sido detectada algún tipo de patología. (anual)
- Número de grupos que visitan el Centro. (anual)
- Número de folletos informativos distribuidos. (anual)
- Número de quejas, sugerencias y reclamaciones recibidas en el centro. (anual)
- Número de informes entregados en plazo en relación con el total de informes realizados. (anual)
- Número de segundas o sucesivas revisiones dentro de un mismo año efectuadas por el mismo deportista. (anual)
- Número de deportistas reconocidos según modalidad deportiva practicada, género y edad.
- Número de historias abiertas con una antigüedad mayor de un año. (anual)
- Tiempo medio de realización de reconocimientos. (anual)

DIRECCIÓN Y HORARIO

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Centro Regional de Medicina Deportiva. Dirección General de Deporte. Avenida del Deporte s/n 39012 Santander. Telf. 942 293 944. Fax. 942 322 622.

E-mail: medicina_deportiva@cultura-cantabria.org.

Horario de atención al público: Lunes, martes y miércoles: De 15,30h. A 20,30 h. Jueves y viernes: De 9,00 h. A 14,00 h.

04/911

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Secretaría General

Resolución de 22 de enero de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Patrimonio Cultural.

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas sean aprobadas por Resolución del secretario general de la Consejería a la que pertenezca el órgano o unidad.

En su virtud, previo informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo citado, he resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Patrimonio Cultural

2. Ordenar la publicación de esta Resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el BOC.

Cumplase la anterior resolución y trasládese al Servicio de Patrimonio Cultural, al BOC y a la Inspección General de Servicios.

Santander, 22 de enero de 2004.–El secretario general, José Manuel Arenal González.

ANEXO MISIÓN

Nuestro objetivo es conservar y transmitir el Patrimonio Cultural de Cantabria, testimonio de la trayectoria histórica y de la identidad de nuestra tierra.

SERVICIOS PRESTADOS

1. Conservar, proteger, promover y difundir el Patrimonio Cultural de Cantabria:

- Arquitectónico y mueble.
- Arqueológico y paleontológico.
- Etnográfico.
- Documental y bibliográfico.
- Científico y técnico.

2. Gestionar y tramitar los expedientes de obras que afectan a bienes protegidos.

3. Gestionar y tramitar los expedientes para la declaración de:

- Bienes de Interés Cultural (BIC).
- Bienes de Interés Local (BIL).

4. Gestionar, tramitar o autorizar los expedientes de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

5. Elaborar, actualizar y mantener en registro general de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria.

6. Gestionar y tramitar los expedientes de actuaciones arqueológicas tanto preventivas como de investigación (excavaciones, prospecciones, estudios de arte rupestre, consolidación de yacimientos...).

7. Gestionar y tramitar las autorizaciones para realizar actividades espeleológicas.

8. Fomentar la conservación del Patrimonio Cultural de Cantabria a través de convenios, ayudas, subvenciones e inversiones con entidades públicas, privadas y particulares.

9. Difundir el Patrimonio Cultural de Cantabria a través de publicaciones, folletos informativos, señalización, visitas y acceso al mismo.

10. Informar, asesorar y colaborar con otras administraciones, instituciones y particulares sobre todos los aspectos relacionados con el Patrimonio Cultural de Cantabria.

11. Velar por la conservación y protección del Patrimonio Cultural de Cantabria mediante la adopción de las medidas.

NUESTRO COMPROMISO

- Atender las consultas del ciudadano de manera inmediata.

- Informar, coordinar y apoyar a otros organismos públicos y privados sobre materias de Patrimonio Cultural de Cantabria, en la elaboración y puesta en marcha de actividades orientadas a la defensa y promoción del mismo.

- Fomentar la conservación y protección del Patrimonio Cultural de Cantabria en todas sus manifestaciones.

- Facilitar a los interesados, de manera inmediata, la información necesaria sobre el estado de tramitación de sus expedientes en orden a una mayor agilidad en la resolución de los mismos.